

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 21/06/2017 presentada por Servicios Gastronomicos Y Banqueteria Monica Abarzua Rivera Eirl.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26296
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO
Código Actividad : 552.020
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : BLANCO ENCALADA N° 825 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente : SERVICIOS GASTRONOMICOS Y BANQUETERIA MONICA ABARZUA RIVERA EIRL
Rut : 76.728.957-K
Dirección Particular : BLANCO ENCALADA N° 825 LOCAL 3
Nombre Rep. Legal : ABARZÚA RIVERA MÓNICA
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 21.06.2017
Otorgación N° : 2503
Fecha Otorgamiento : 21.06.2017
Rol Avalúo : 213 -124

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/MRU/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS